

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48990 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de concurso abreviado 916/14 voluntario, de la deudora concursada Promociones La Solana 36, S.L., con CIF nº B-96873278, con domicilio en la Calle Ausias March, n.º 40-bajo, Burjasot (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483,484 y 485 LC, antes art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200065566-1